

ADENDA 002

LICITACIÓN L-CEEC-001-12

OBJETO: SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA CONSTRUCCION DE LA FASE I DEL RECINTO FERIAL, DEL CENTRO DE EVENTOS Y EXPOSICIONES DEL CARIBE “PUERTA DE ORO” POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

Centro de Eventos y Exposiciones del Caribe informa a los interesados que se modifican los Pliegos de Condiciones del proceso de Pre-selección de oferentes para el objeto mencionado, como sigue:

5. FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

La presentación de la carta de interés, junto con los anexos requeridos, se realizará en las oficinas de Centro de Eventos y Exposiciones del Caribe SAS, ubicados en la Vía 40 No. 36 – 135 Locales 7 y 8 del Antiguo Edificio de la Aduana en la ciudad de Barranquilla.

El término para que los posibles oferentes presenten carta de manifestación de interés, es desde el día 17 de diciembre de 2012 hasta el 16 de Enero de 2013, ambas fechas inclusive.

El horario de recibo de la correspondencia y documentación será de 08:00AM a 12:00PM y de 02:00PM a 06:00PM en días hábiles.

7.1. REQUISITOS FINANCIEROS MÍNIMOS

CEEC SAS realizará una evaluación y constatación de los requisitos financieros mínimos presentados adjuntos a la carta de manifestación de interés, basado en los siguientes indicadores financieros:

- Liquidez del Interesado mayor o igual a 1.3.
- Endeudamiento del Interesado menor igual a 70%.

La información que se requiere para demostrar los anteriores indicadores, podrá tomarse del Registro Único de Proponentes del interesado, caso en el cual la evaluación se realizará con tal información. En el evento de que el interesado no se encuentre inscrito en el Registro Único de Proponentes, deberá acompañar a la Carta de Manifestación de Interés toda la información requerida para comprobar el cumplimiento de los requisitos financieros mínimos.

En el caso de asociaciones temporales para contratar, cualquiera que sea su naturaleza, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones con respecto a los indicadores financieros:

- **INDICADOR DE LIQUIDEZ:** el indicador de liquidez del interesado se obtiene sumando los resultados de multiplicar los indicadores de Liquidez de cada uno de los integrantes de la asociación por su respectivo porcentaje de participación en la misma.
- **INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO:** el indicador de endeudamiento del interesado se obtiene sumando los resultados de multiplicar el indicador de endeudamiento de cada uno de los integrantes de la asociación por su respectivo porcentaje de participación en la misma.

En caso que en el registro único de proponentes no se encuentre la información correspondiente al último período fiscal o que el interesado no se encuentre inscrito en tal registro, deberá allegar los estados financieros debidamente certificados, y dictaminados; el dictamen sólo será exigible cuando se trate de interesados o integrantes de interesados que de conformidad con las normas vigentes, estén obligados a tener revisor fiscal.

Para las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, El CEEC requiere que presenten los estados financieros suscritos por el representante legal y el contador público responsable de su elaboración, y el dictamen del auditor independiente, del último período fiscal del país de su domicilio. Los estados financieros se presentarán en la moneda de origen del interesado; el CEEC hará las conversiones a moneda colombiana a la tasa de cambio oficial vigente en la fecha de la certificación.

Para el caso de personas extranjeras, serán subsanables: a) La ausencia de la información que permita verificar que el interesado cumple con la capacidad financiera mínima exigida. b) La omisión de la firma de los Estados Financieros solicitados, por parte del Representante Legal y el Contador Público y del informe o dictamen por parte del Revisor Fiscal o auditor independiente. c) La omisión del respectivo informe o dictamen del Revisor Fiscal o auditor independiente de los Estados Financieros del interesado. d) La omisión de la traducción al español de la información financiera solicitada, incluyendo la de las notas a los Estados Financieros y del respectivo informe o dictamen del Revisor Fiscal o auditor independiente de los Estados Financieros del interesado. Si las anteriores omisiones no se subsanan dentro del plazo otorgado por el CEEC, la manifestación de interés no será admisible. La enumeración de documentos subsanables incluido en este inciso es meramente enunciativa.

Adicionalmente se exigirá una certificación del capital de trabajo al momento de presentar la oferta y no durante el proceso de preselección en atención a que el CEEC considera que el capital de trabajo no es un indicador permanente de la empresa. En ningún caso se exigirá un Capital de Trabajo inferior al 25% y su comprobación podrá realizarse por medio de un cupo de crédito.

En el caso de asociaciones temporales para contratar, cualquiera que sea su naturaleza, se tendrán en cuenta la siguiente consideración con respecto al indicador capital de trabajo: El capital de trabajo del interesado que se utilizará para verificar el cumplimiento del requisito, se obtiene sumando los resultados de multiplicar el indicador de capital de trabajo de cada uno de los integrantes de la asociación que aparezca registrado en el Registro Único de Proponentes, o en los documentos que acompañan, por su respectivo porcentaje de participación en la misma. Para efectos de verificar el cumplimiento de este requisito se tomará el presupuesto de referencia.

7.2.6. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Cada interesado o integrante del interesado, persona natural, jurídica, deberá allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe estar vigente y en firme, a efectos de verificar, además de los requisitos mínimos asociados a la capacidad jurídica y la capacidad financiera, su clasificación y la capacidad residual de

contratación en los términos establecidos en la Licitación. La omisión en la presentación de este documento será subsanable, siempre y cuando el registro y su firmeza, hayan ocurrido con anterioridad a la fecha de cierre de recibo de manifestaciones de interés.

Los interesados en la construcción del Recinto Ferial deberán estar inscritos en el registro único de proponentes, en la siguiente especialidad y grupo:

Actividad. 01. Constructor

Especialidad 04. Edificaciones y Obras de Urbanismo

Grupo 02: Edificaciones mayores de 500 m² y de alturas mayores de 15 metros

Grupo 05: Parques, obras de urbanismo, paisajismo y complementarios

Grupo 07: Estructuras especiales de concreto

Grupo 08: Estructuras metálicas

Grupo 10: Instalaciones interiores para edificaciones

Especialidad 05. Montaje Electromecánicas y Obras complementarias.

Grupo 03: Subestaciones de energía

Grupo 04: Sistema de calefacción, refrigeración y enfriamiento

Grupo 05: Montaje de ascensores, montacargas y puente grúas.

Grupo 06: Líneas de transmisión y subtransmisión de energía

Especialidad 08. Obras de Transporte y Complementarios

Grupo 01: Vías de comunicación en superficie

Grupo 02: Pavimentos rígidos

Grupo 03: Pavimentos flexibles

Especialidad 09. Servicios Generales

Grupo 02: Sistemas de instrumentación y control

Grupo 03: Sistemas contra incendio

Grupo 04: Sistemas de seguridad y vigilancia

También será admisible que el interesado se halle clasificado en el Código CIU F4290 - Construcción Obras de Ingeniería Civil, de

acuerdo a la Resolución 0139 de 21 de Noviembre de 2012, de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

En el caso de asociaciones, los miembros de las mismas deberán acreditar de manera conjunta que sus inscripciones individuales en el Registro Único de Proponentes reúnen la totalidad de las Actividades, Especialidades y Grupos anteriormente relacionados.

Los interesados que no se encuentran inscritos en el Registro Único de Proponentes, podrán acreditar este requisito (en el caso de personas extranjeras con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal), con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la presentación del documento, por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, en la que se indique la Actividad, en las especialidades y Grupos aquí previstos.

10. CRONOGRAMA DE PROCESO DE PRESELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FINAL
Publicación aviso Convocatoria Pública	viernes, 30 de noviembre de 2012	viernes, 30 de noviembre de 2012
Recibo de observaciones al Proyecto de Pliego de Preselección	viernes, 30 de noviembre de 2012	jueves, 13 de diciembre de 2012
Estudio y Respuesta Observaciones al Proyecto de Pliego de Preselección	viernes, 30 de noviembre de 2012	viernes, 14 de diciembre de 2012
Publicación del Pliegos definitivos de Pre-selección	viernes, 14 de diciembre de 2012	viernes, 14 de diciembre de 2012
Recibo de observaciones al Proyecto de Pliego definitivo de Preselección	lunes, 17 de diciembre de 2012	miércoles, 09 de enero de 2013
Estudio y Respuesta Observaciones al Proyecto de Pliego de Preselección	lunes, 17 de diciembre de 2012	viernes, 10 de enero de 2013
Recibo de Cartas de Manifestaciones de Interés	lunes, 17 de diciembre de 2012	miércoles, 16 de enero de 2013

Evaluación y Preselección de Oferentes	jueves, 17 de enero de 2013	viernes, 25 de enero de 2013
Recibo de Documentos complementarios Subsanables	jueves, 17 de enero de 2013	martes, 22 de enero de 2013
Publicación de Lista de Pre-seleccionados	viernes, 25 de enero de 2013	viernes, 25 de enero de 2013

En Barranquilla, a los 08 días del mes de Enero de dos mil trece (2013).